



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

**ORDEN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2007, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y SELECCIONADOS PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE PLAZAS VACANTES O SUSTITUCIONES EN DETERMINADAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE MAESTROS.**

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 27 de septiembre de 2007 (BORM del 29 de octubre), se convocó procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades del Cuerpo de Maestros.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de fecha 28 de noviembre de 2007 se publicaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y seleccionados en las especialidades de Inglés y Francés del Cuerpo de Maestros.

Examinadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma y, de conformidad con lo dispuesto en el punto dos del apartado quinto de la convocatoria, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos,

#### **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos en el proceso, ordenados alfabéticamente, que figuran como anexo I.

**SEGUNDO.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes excluidos en el proceso, ordenados alfabéticamente, que figuran como anexo II.

**TERCERO.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes seleccionados con indicación de la puntuación obtenida, que figuran como anexo III.

**CUARTO.-** Conforme a lo establecido en el apartado 5.5e) del título I de la Orden por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2007-2008, en caso de haber una lista previa, los seleccionados en este proceso se añadirán al final de las listas correspondientes a su cuerpo y especialidad.

**QUINTO.-** Aprobar la relación de reclamaciones desestimadas, con expresión de la causa de desestimación, que figuran como anexo IV.

**SEXTO.-** Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería y en la página web las relaciones anteriores.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta misma Consejería en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN,  
P.D. (ORDEN DE 25 DE JULIO DE 2007, BORM DE 24 DE AGOSTO)  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: José María Ramírez Burgos.